

La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mula convoca el **III CONCURSO de EMBELLECIMIENTO de BALCONES, VENTANAS y TERRAZAS con MOTIVOS NAVIDEÑOS**, para realizar el encanto de las calles y plazas de nuestra ciudad y municipio durante las Fiestas de Navidad 2021

BASES

1 – Podrán participar todos los vecinos de la ciudad de Mula y municipio mayores de edad.

2 – Entrarán en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del entorno durante estas fiestas.

3 – Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, terraza o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste a la vía pública.

4 – Se valorará:

- Los aspectos tradicionales de Navidad y Reyes en nuestro municipio.
- La originalidad de la decoración.

5 – Participación (SE REQUIERE INSCRIPCIÓN PREVIA PARA PARTICIPAR)

La participación en este concurso tiene dos fases:

1º.- INSCRIPCIÓN:

Los participantes, para inscribirse, deberán aportar los datos siguientes: nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, y domicilio exacto en donde se ubicará la decoración. Tambien es necesario aportar, debidamente cumplimentado, el ANEXO I de las presentes bases. Caso de que quien se inscriba sea una sociedad, hermandad, peña o cualquier otro colectivo, deberán incluir el CIF de la misma. Las inscripciones podrán realizarse hasta **las 13 horas del día 1 de diciembre, mediante correo electrónico a la dirección culturayfestejos@aytomula.es**, poniendo en el asunto: Inscripción concurso embellecimiento Navidad.

2º.- DECORACIÓN Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS:

Los espacios decorados que entran a concurso deberán estar instalados **entre el 4 y el 8 de diciembre de 2021. Dentro de este plazo cada concursante enviará dos fotografías con distintos planos del lugar decorado al correo culturayfestejos@aytomula.es, indicando su nombre.**

6 – Las decoraciones, premiadas o no, deberán permanecer instaladas durante todas las Fiestas de Navidad y Reyes, es decir hasta el **día 8 de enero de 2022.**

7 – Premios

Se establecen tres premios:

Primero, 300 €

Segundo, 200 €

Tercero, 100 €

8 – El Jurado

Los ganadores los decidirá un jurado nombrado a tal efecto, que recorrerá los balcones, ventanas y terrazas inscritos.

La decisión del jurado se dará a conocer el día 10 de enero de 2021.

9 – Las fotografías que pueda tomar el jurado de todos los balcones, ventanas y terrazas participantes quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, que se reserva todos los derechos, pudiendo ser utilizados para publicaciones en folletos y/o programaciones de promoción turística de nuestra ciudad y municipio.

10 – Quedan excluidos del presente concurso los balcones, ventanas y terrazas de los edificio públicos.

11– La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado.

ANEXO I AUTORIZACIÓN

III CONCURSO de EMBELLECIMIENTO de BALCONES, VENTANAS y TERRAZAS con MOTIVOS NAVIDEÑOS

D/D^a.....
....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I.
..... y número de
teléfono email.....

AUTORIZO

A la CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el **III Concurso de Embellecimiento de Balcones, Ventanas y Terrazas con motivos navideños 2021** realizado con motivo de dicha celebración, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
Uso interno en memorias y proyectos.
Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a..... de.....

Firma D/D^a.....

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el **III Concurso de Embellecimiento de Balcones. Navidad. 2021**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aytomula.es Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Mujer e Igualdad
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos , para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditar fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos

Excmo. Ayuntamiento de Mula

Noviembre 2021